



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS ORDINARIO”

El Alcalde (E) del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

- 1) Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*
- 2) Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*
- 3) Que mediante Decreto Municipal 205 del 01 de julio de 2021, se Encargó como Alcalde del Municipio de Sabaneta, al funcionario **JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 3.563.305, lo anterior entre el martes 6 y el viernes 16 de julio de 2021; debidamente posesionado mediante Acta de Posesión Número 9 expedida por la Notaría Única de Sabaneta.
- 4) Que dentro de la Planta específica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentran vacantes los siguientes cargos:
 - Secretario de Despacho de la Secretaría de la Mujer, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
 - Subdirector, adscrito a la Secretaría de la Mujer, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Enfoque Integral de Género, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
 - Subdirector, adscrito a la Secretaría de la Mujer, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Desarrollo Humano y Socioeconómico de las Mujeres, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
 - Subdirector, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Fortalecimiento Empresarial y Emprendimiento, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.



- Subdirector, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Promoción y Desarrollo de Turismo, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
 - 2 cargos de Asesor, adscritos al despacho del Alcalde, Código 105, Grado 02, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se crearon las dos (02) plazas.
 - Subdirector, adscrito a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Operación y Control, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
 - Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Convivencia y Acceso a la Justicia, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
 - Secretario de Despacho de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
- 5) Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece:
"...Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo..."
- 6) Que por lo anterior es procedente proveer los cargos indicados en el considerando tercero del presente acto, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen a los mismos, así como las de las dependencias que se dirigen, en cabeza de empleados públicos que lo ocupe de forma ordinaria.
- 7) Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

Que conforme con lo expuesto, el Alcalde como Jefe de la Administración debidamente facultado para ello;

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Cley", ubicada en la parte inferior derecha del documento.



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **LUISA FERNANDA GÓMEZ MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.462.787, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de la Mujer, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Enfoque Integral de Género, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **MONICA PATRICIA LONDOÑO MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.252.855, en el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de la Mujer, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO TERCERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **JUANA ALVAREZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.608.064, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de la Mujer, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Desarrollo Humano y Socioeconómico de las Mujeres, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO CUARTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **DANNY JOHAN HENAO BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.452.682, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Promoción y Desarrollo de Turismo, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO QUINTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **ANDRÉS FELIPE JARAMILLO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.269.424, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Fortalecimiento Empresarial y Emprendimiento, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **ADRIANA PATRICIA URIBE CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía 42.822.843, en el cargo de Asesor, adscrito al despacho del Alcalde, Código 105, Grado 02, Nivel Asesor de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **LAURA PIMIENTA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.453.436, en el cargo de Asesor, adscrito al despacho del Alcalde, Código 105, Grado 02, Nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.460.278, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Código 070, Grado 02, dependencia

DECRETO No. 209
FECHA: 07 DE JULIO DE 2021



Subdirección de Operación y Control, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO NOVENO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **CARLOS MARIO CANO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.550.589, en el cargo de Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Convivencia y Acceso a la Justicia, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **MARIANO ATEHORTUA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía 3.563.793, en el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifiesten por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realicen ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los siete (07) días del mes de julio del año 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ
Alcalde Municipal (E).

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo.
Asesor Jurídico Servicios Administrativos.

Aprobó: Óscar Eduardo Carvajal Martínez.
Secretario de Despacho - Servicios Administrativos.

